



UTE BAJADA DE AÑELO

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 – 2º Piso
C1035AAP Buenos Aires, Argentina
Tel. (54 11)4130-2000
<http://www.shell.com.ar>

Situación Impositiva YPF S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A. AREA BAJADA DE AÑELO UNION TRANSITORIA

CUIT: 30-71575915-9

Impuesto a las Ganancias

- Agente de retención -Anexo IV RG 830
- No es sujeto del impuesto, por lo cual la retención debe hacerseles a sus participantes:
 - SHELL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69557093-3) 50%: pasible de sufrir retenciones.
 - YPF SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-54668997-9) 50%: Régimen Excepcional de Ingreso RG 830 - Vigencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

→ **Pasible de sufrir retenciones solo por el 50% de participación de Shell Argentina S.A.**

IVA

- Responsable Inscripto. Posee certificado de Exclusión en el impuesto, con vigencia 01 de Marzo de 2026 al 31 de Agosto de 2026.
- **No pasible de sufrir retenciones y percepciones.**

Sistema Único de Seguridad Social (SUSS)

- **No pasible de sufrir retenciones debido a que no es empleador.**

Ingresos Brutos

No corresponde su inscripción en el impuesto ya que las Uniones Transitorias de exploración/explotación no generan hechos imponible con terceros que serían objeto de inscripción en IIBB → **No pasible de sufrir retenciones y percepciones.**

Impuesto a los combustibles líquidos y dióxido de carbono

Régimen de operadores de combustibles exentos y/o con tratamiento diferencial por destino geográfico (Sección/Subsección: 4 – 4), con vigencia 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

YPF S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A. AREA BAJADA DE AÑELO UNION TRANSITORIA CUIT: **30-71575915-9**

Forma Jurídica: **UNION TRANSIT.**

Fecha Contrato Social: **30-08-2017**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	10-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	10-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	10-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	10-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 61000 (F-883) EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO	Mes de inicio: 10/2017
Secundaria(s): 62000 (F-883) EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL	Mes de inicio: 10/2017
202908 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	Mes de inicio: 10/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 788 Piso:0 Dpto:0 S:0 T:0 M:0 - ESQUINA : ESMERALDA
1035-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **08-03-2022** a **07-04-2022**

Hora **16:54:59** Verificador **101736624813**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2026

Dependencia: 9 - AGENCIA NRO 9

Certificado de exclusión No.: 009/2026/02999/1

Contribuyente: YPF S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A. AREA BAJADA DE AÑELO U

C.U.I.T.: 30715759159

Domicilio Fiscal: SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 788 Piso:0 Dpto:0 S:0 T:0 M:0

C.P.: 1035

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/03/26 hasta el día 31/08/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).



Lunes 9 de Marzo de 2026

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN - RETENCIÓN DE IMPUESTO A LAS
GANANCIAS R.G.830 Y SUS MODIFICACIONES

Certificado	202025058581
CUIT	30546689979
Razón Social	YPF SOCIEDAD ANONIMA
Periodo Fiscal	2026
Porcentaje	100
Resolución	CNR GAN - Régimen Gral
Fecha de Desde	01/01/2026
Fecha de Hasta	31/12/2026

Esta consulta es valida sólo para el día de la fecha



REGISTRO DE COMBUSTIBLES

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Fecha: 02/01/2025 Hora: 06:40:58

CUIT: 30715759159

Razón social: YPF S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A. AREA BAJADA DE AÑELO UNION TRANSITORIA

Régimen: Régimen de operadores de combustibles exentos y/o con tratamiento diferencial por destino geográfico

Sección/Subsección: 4 - 4

Vigencia desde: 01/01/2025

Vigencia hasta: 31/12/2025

Exención Directa y/o Impuesto Diferencial: S

Habilitado para operar: -

Domicilio: PAD 11 , SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, NEUQUEN

Código de domicilio: 2
